



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE **20/06/2024**

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 7.1

ASUNTO:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL GASTO DE NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000€) CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2025, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN EL AÑO 2026

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe de necesidad de la Directora de la Oficina de Promoción del Turismo	TOTAL	
02.	Propuesta del DG del ITREM	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
05	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Directora de la Unidad de Coordinación de Servicios

(Documento firmado electrónicamente al margen)



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2025.

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante el ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

En consecuencia con lo anterior, es objeto del presente informe dejar constancia en el correspondiente expediente de contratación tanto de la necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de participar en las principales ferias de turismo en territorio nacional e internacional: **FITUR (Madrid), B-TRAVEL (Barcelona) EXPOVACACIONES (Bilbao), WORD TRAVEL MARKET (Londres) e INTUR (Valladolid)**, como de la idoneidad de hacerlo mediante el establecimiento de un stand ferial de diseño propio en el que queden expuestos los recursos, productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

Así pues, en primer lugar hemos de señalar que, teniendo en cuenta que el artículo 10.1.16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, otorga competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma para la *"Promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial"*, y que el ITREM tiene como fines generales *"la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional"*; el ITREM no solo tiene competencia sino obligación de realizar la labor de promoción de los recursos turísticos de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.

En segundo lugar, hemos de destacar que, siendo Madrid, Cataluña, País Vasco y Castilla León las comunidades autónomas emisora de turistas hacia la Región de Murcia, en territorio nacional y Reino Unido en el ámbito internacional, y siendo además las ferias de turismo que se celebran en cada una de las capitales de los mercados mencionados, es fundamental que el ITREM participe en dichas ferias con un stand propio, de tal manera que pueda realizar su labor de promoción de la Región de Murcia como destino vacacional.

Además, consideramos que las ferias van a jugar un papel determinante en la recuperación económica, dinamizando a las empresas y los sectores, generando riqueza y empleo, y siendo una de las principales fuentes de creación de turismo de negocios. Durante más de dos años en que la crisis del COVID-19 ha supuesto la paralización casi por completo de la actividad en todo el mundo "Las ferias comerciales son clave para la reconstrucción económica".



En este contexto se enmarca la presencia de la imagen turística de la Región de Murcia durante el año 2025 en las siguientes ferias.

FITUR	Madrid	Del 22 al 26 de enero	1.193 m2
B-TRAVEL	Barcelona	Mes de Marzo	50 m2
EXPOVACACIONES	Bilbao	Mes de Mayo	50 m2
WORD TRAVEL MARKET	Londres	Mes de Noviembre	90 m2
INTUR	Valladolid	Mes de Noviembre	50 m2

La presencia en estas ferias queda materializada mediante un stand, en cuyo diseño y decoración se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia y cuyo objeto es obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

La Oficina de promoción turística del Instituto de Turismo, informa que eventos de esta importancia acarrea una serie de medios personales especializados, necesario para llevar a cabo los servicios objeto del mencionado contrato y que a continuación se detalla:

- Diseñadores gráficos
- Ingenieros
- Carpinteros
- Fontaneros
- Electricistas
- Albañiles
- Mozos
- Pintores
- Rotulistas
- Técnicos de imagen y sonido
- Azafatas/Azafatos
- Fotógrafos
- Personal de limpieza
- Transportistas
- Vigilantes de seguridad
- Músicos/bailarines para las actividades de animación de los stands



Debido a la especial naturaleza de los trabajos, esta entidad no dispone ni de los medios materiales ni personales necesarios para realizar los servicios objeto del contrato.

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la experiencia en años anteriores, así como los presupuestos ofertados por los diferentes licitadores en anteriores contrataciones, el número de metros cuadrados de cada uno de los stands, las características de los elementos decorativos y tecnológicos, la inflación en los precios de mercado consecuencia de la crisis provocada por la falta de materias primas, materiales y combustibles, incrementada a consecuencia de la guerra en Ucrania.

Además, a diferencia del año pasado para esta contratación se incluyen prestaciones complementarias nuevas que suponen un aumento del presupuesto de base de licitación, tales como mayor número de m2 para el stand de FITUR 2025, sumamos 190 m2, que hacen un total de 1.193 m2, solicitamos nuevos elementos de diseño más innovadores y tecnológicos, un aéreo en todo su perímetro, además dicho servicio podrá ser objeto de prórroga.

Este contrato tendrá una duración inicial de doce meses con posibilidad de prórroga por un máximo de doce meses más y se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de **900.000,00 €, IVA incluido**, para la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de cinco stands de la Región de Murcia, para las Ferias de Turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante los años 2025 y 2026.

El valor estimado de esta contratación, incluida la prórroga con las mismas ferias a celebrar en el año 2026, asciende a la cantidad de **743.801,65 € IVA excluido**.

Se considera ventajoso aplicar la prórroga del contrato por los siguientes motivos:

- Reducción de costes, ya que el coste de construcción, diseño y decoración se produciría principalmente en el año 2025, pudiendo reutilizar la mayor parte de estos elementos en el año 2026. Por lo que en el año 2026 principalmente se facturarían los servicios de montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de los stands, lo que supondría una reducción de aproximadamente del 40% del presupuesto.
- Alargamiento de la vida útil de los productos a través del reciclaje. Muchos elementos y materiales se vuelven a "reutilizar".
- Reducimos costes de producción y por tanto de consumo energético.
- Disminución en la generación de residuos.
- Cumplimiento de los aspectos legales con la Política Nacional de Residuos Sólidos.
- Mejora de la marca institucional. Las empresas que practican la economía circular tienen una valoración institucional de su marca.



- Mayor agilidad a la hora de ejecutar el proyecto en su segundo año.

Para el desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial se ha aplicado ratios sectoriales del Banco de España. En concreto se ha aplicado las ratios referentes al sector M741 "actividades de diseño especializado" resultando el desglose de la siguiente manera:

Costes directos: 79,79%

Estos costes incluyen el diseño gráfico, el diseño del interiores y el diseño industrial de los diferentes stands, es decir, la creación y el desarrollo de diseño y especificaciones que optimizan el uso, el valor y la apariencia de los productos turísticos de la Región de Murcia, incluye también las decisiones sobre materiales, mecanismos, formas, colores y acabado de las superficies/elementos decorativos del producto/diseño, teniendo en cuenta las características y necesidades del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en base a la demanda del mercado y la distribución del mismo y el uso-mantenimiento del stand para el resto de ferias. Además de la seguridad, seguros obligatorios y de responsabilidad civil.

Costes indirectos: 14,28%

Son aquellos costes relacionados con los procesos administrativos que conlleva dicho pliego, costes de suministros de luz, telefonía de datos y voz, tiempo dedicado de recurso de personal que no están directamente implicados en el proyecto, pero de forma indirecta sí que trabajan para el proyecto.

Beneficio industrial: 5,93%, es el beneficio que la empresa adjudicataria obtiene una vez ejecutado el proyecto.

Y de acuerdo con lo anterior, suscribo el presente informe de necesidad e idoneidad, proponiendo la contratación del **DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2025**, con posible prórroga de 12 meses, esto sería para las ferias del año 2026, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores.

Y para que conste a efectos oportunos, firmo el presente informe en Murcia a fecha de firma electrónica.

Directora de la Oficina de Promoción

Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2025, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN EL AÑO 2026.

El artículo 10.16 de la *Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia*, señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en adelante ITREM, es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la *Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional*, depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El artículo 34 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas*, tras su modificación por la *Ley 1/2011, de 24 de febrero*, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la *Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016*, establece que:

«1. *Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*



2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.»

El Instituto de Turismo tiene previsto participar en las principales ferias de turismo que se van a desarrollar en territorio nacional e internacional durante los años 2025 y 2026.

La primera de las ferias nacionales es FITUR 2025, que se celebra en Madrid en el mes de enero y en la que se dispone de 1.193 m² para la inserción de un stand. A continuación, en el mes marzo se celebra la feria B-TRAVEL en Barcelona, a la que la Región de Murcia asistirá con un stand de 50m². Asimismo, en el mes de mayo se celebra en Bilbao la feria de EXPOVACACIONES, donde se dispondrá de un stand de 50 m².

Además, en el mes de noviembre se celebra en Londres la feria internacional de turismo WORD TRAVEL MARKET y el stand que se llevará a dicha feria contará de 90 m². Por último, la Región de Murcia asistirá con un stand propio de 50 m² a la feria nacional de turismo INTUR, que se celebrará en Valladolid en el mes de noviembre de 2025.

De este modo, se hace necesaria la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia adaptado a los diferentes metros cuadrados disponibles en cada una de las diferentes ferias de turismo mencionadas, ya que consideramos fundamental que la Región de Murcia participe con un stand propio para poder realizar su labor de promoción de la Región como destino vacacional.

Así, en el stand se mostrará la oferta turística regional a través de espacios de trabajo y expositivos, donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia, teniendo como objetivo obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de



promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

Este contrato tendrá una duración inicial de doce meses, con posibilidad de prórroga por un máximo de doce meses más. Se considera ventajoso la prórroga del contrato por los siguientes motivos:

- Reducción de costes, ya que el coste de construcción, diseño y decoración se produciría principalmente en el año 2025, pudiendo reutilizar la mayor parte de estos elementos en el año 2026. Por lo que en el año 2026 principalmente se facturarían los servicios de montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de los stands, lo que supondría una reducción de aproximadamente del 40% del presupuesto.
- Alargamiento de la vida útil de los productos a través del reciclaje. Muchos elementos y materiales se vuelven a “reutilizar”.
- Reducimos costes de producción y por tanto de consumo energético.
- Disminución en la generación de residuos.
- Cumplimiento de los aspectos legales con la Política Nacional de Residuos Sólidos.
- Mejora de la marca institucional. Las empresas que practican la economía circular tienen una valoración institucional de su marca.
- Mayor agilidad a la hora de ejecutar el proyecto en su segundo año.

Se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de **900.000,00 €, IVA incluido**, para la contratación especial de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios



complementarios de cinco stands de la Región de Murcia, para las Ferias de Turismo que se celebren en territorio nacional durante los años 2025 y 2026.

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores, así como los presupuestos ofertados por los diferentes licitadores en anteriores contrataciones, el número de metros cuadrados de cada uno de los stands, las características de los elementos decorativos y tecnológicos, entre otros.

Además, a diferencia del año pasado, para esta contratación se incluyen prestaciones complementarias nuevas que suponen un aumento del presupuesto base de licitación, tales como mayor número de metros cuadrados para el stand de FITUR 2025, sumamos 190 m², que hace un total de 1.193 m², solicitamos nuevos elementos de diseño más innovadores y tecnológicos, un aéreo en todo su perímetro y la posibilidad de prórroga para las ferias de 2026.

El valor estimado de esta contratación, incluida la prórroga con las mismas ferias a celebrar en el año 2026, asciende a la cantidad de **743.801,65€, IVA excluido**.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dado por la D.A. trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000 euros, se propone a la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la elevación a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de

ACUERDO

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de **743.801,65€, IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **900.000,00€, IVA incluido**, con carácter previo correspondiente a



la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2025, con posible prórroga de 12 meses, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2025 de 650.000,00 euros, y 2026 de 250.000,00 euros.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

A LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES



INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: Instituto de Turismo de la Región de Murcia. (ITREM)

REF: 24AG0114CRC

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2025, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN EL AÑO 2026

En relación con el asunto referenciado, y en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes ejercerá competencias en materia de turismo y de conformidad con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe en base a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Se ha recibido en el Servicio Jurídico para informe, expediente relativo a la autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), para la realización del gasto por importe máximo de 743.801,65€, IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 900.000,00€, IVA incluido, con carácter previo correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorios



nacional e internacional durante el año 2025, con posible prórroga de 12 meses, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2025 de 650.000,00 euros, y 2026 de 250.000,00 euros.

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Informe de necesidad de la Directora de la oficina de promoción del ITREM
- Certificación de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.



SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales *“la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional”*.

Adscripción.

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento número 12 del BORM número 213 de 14/09/2023), es el departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo.

Dichas competencias las ejerce a través de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, que adscribe a la misma a *“la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia”*.



TERCERA. Objeto y finalidad

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo de 743.801,65€, IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 900.000,00€, IVA incluido, con carácter previo correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2025, con posible prórroga de 12 meses, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2025 de 650.000,00 euros, y 2026 de 250.000,00 euros.

Según establece el Informe de necesidad, de fecha 10 de junio de 2024 de la Directora de la oficina de promoción del ITREM:

“(…)

*...es objeto del presente informe dejar constancia en el correspondiente expediente de contratación tanto de la necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de participar en las principales ferias de turismo en territorio nacional e internacional: **FITUR (Madrid), B-TRAVEL (Barcelona) EXPOVACACIONES (Bilbao), WORD TRAVEL MARKET (Londres) e INTUR (Valladolid)**, como de la idoneidad de hacerlo mediante el establecimiento de un stand ferial de diseño propio en el que queden expuestos los recursos, productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.*

(…)

... hemos de destacar que, siendo Madrid, Cataluña, País Vasco y Castilla León las comunidades autónomas emisora de turistas hacia la Región de Murcia, en territorio nacional y Reino Unido en el ámbito internacional, y siendo además las ferias de turismo que se celebran en cada una de las capitales de los mercados mencionados, es fundamental que el ITREM participe en dichas ferias con un stand propio, de tal manera



que pueda realizar su labor de promoción de la Región de Murcia como destino vacacional.

Además, consideramos que las ferias van a jugar un papel determinante en la recuperación económica, dinamizando a las empresas y los sectores, generando riqueza y empleo, y siendo una de las principales fuentes de creación de turismo de negocios. Durante más de dos años en que la crisis del COVID-19 ha supuesto la paralización casi por completo de la actividad en todo el mundo “Las ferias comerciales son clave para la reconstrucción económica”.

(...)

Debido a la especial naturaleza de los trabajos, esta entidad no dispone ni de los medios materiales ni personales necesarios para realizar los servicios objeto del contrato.

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la experiencia en años anteriores, así como los presupuestos ofertados por los diferentes licitadores en anteriores contrataciones, el número de metros cuadrados de cada uno de los stands, las características de los elementos decorativos y tecnológicos, la inflación en los precios de mercado consecuencia de la crisis provocada por la falta de materias primas, materiales y combustibles, incrementada a consecuencia de la guerra en Ucrania.

Además, a diferencia del año pasado para esta contratación se incluyen prestaciones complementarias nuevas que suponen un aumento del presupuesto de base de licitación, tales como mayor número de m2 para el stand de FITUR 2025, sumamos 190 m2, que hacen un total de 1.193 m2, solicitamos nuevos elementos de diseño más innovadores y tecnológicos, un aéreo en todo su perímetro, además dicho servicio podrá ser objeto de prórroga.

*Este contrato tendrá una duración inicial de doce meses con posibilidad de prórroga por un máximo de doce meses más y se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de **900.000,00 €, IVA incluido**, para la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de cinco stands de la Región de Murcia, para las*



Ferias de Turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante los años 2025 y 2026.

*El valor estimado de esta contratación, incluida la prórroga con las mismas ferias a celebrar en el año 2026, asciende a la cantidad de **743.801,65 € IVA excluido**.*

Se considera ventajoso aplicar la prórroga del contrato por los siguientes motivos:

- Reducción de costes, ya que el coste de construcción, diseño y decoración se produciría principalmente en el año 2025, pudiendo reutilizar la mayor parte de estos elementos en el año 2026. Por lo que en el año 2026 principalmente se facturarían los servicios de montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de los stands, lo que supondría una reducción de aproximadamente del 40% del presupuesto.*
- Alargamiento de la vida útil de los productos a través del reciclaje. Muchos elementos y materiales se vuelven a “reutilizar”.*
- Reducimos costes de producción y por tanto de consumo energético.*
- Disminución en la generación de residuos.*
- Cumplimiento de los aspectos legales con la Política Nacional de Residuos Sólidos.*
- Mejora de la marca institucional. Las empresas que practican la economía circular tienen una valoración institucional de su marca.*
- Mayor agilidad a la hora de ejecutar el proyecto en su segundo año.*

Para el desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial se ha aplicado ratios sectoriales del Banco de España. En concreto se ha aplicado las ratios referentes



al sector M741 “actividades de diseño especializado” resultando el desglose de la siguiente manera:

Costes directos: 79,79%

Estos costes incluyen el diseño gráfico, el diseño del interiores y el diseño industrial de los diferentes stands, es decir, la creación y el desarrollo de diseño y especificaciones que optimizan el uso, el valor y la apariencia de los productos turísticos de la Región de Murcia, incluye también las decisiones sobre materiales, mecanismos, formas, colores y acabado de las superficies/elementos decorativos del producto/diseño, teniendo en cuenta las características y necesidades del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en base a la demanda del mercado y la distribución del mismo y el uso-mantenimiento del stand para el resto de ferias. Además de la seguridad, seguros obligatorios y de responsabilidad civil.

Costes indirectos: 14,28%

Son aquellos costes relacionados con los procesos administrativos que conlleva dicho pliego, costes de suministros de luz, telefonía de datos y voz, tiempo dedicado de recurso de personal que no están directamente implicados en el proyecto, pero de forma indirecta sí que trabajan para el proyecto.

Beneficio industrial: 5,93%, es el beneficio que la empresa adjudicataria obtiene una vez ejecutado el proyecto.”

CUARTA. Tramitación

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:



“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”

- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:

“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, para la realización del gasto por importe máximo de 743.801,65€, IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 900.000,00€, IVA incluido, con carácter previo correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2025, con posible prórroga de 12 meses, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino



turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2025 de 650.000,00 euros, y 2026 de 250.000,00 euros

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

La Asesora de apoyo jurídico

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº La Directora de Unidad de coordinación de Servicios

*(Resolución S.G. de desempeño de funciones del Servicio jurídico,
de 17 de mayo de 2024)*

(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10.16 de la *Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia*, señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en adelante ITREM, es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la *Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional*, depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El artículo 34 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas*, tras su modificación por la *Ley 1/2011, de 24 de febrero*, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la *Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016*, establece que:

«1. *Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*

2. *La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.»*

El Instituto de Turismo tiene previsto participar en las principales ferias de turismo que se van a desarrollar en territorio nacional e internacional durante los años 2025 y 2026.



La primera de las ferias nacionales es FITUR 2025, que se celebra en Madrid en el mes de enero y en la que se dispone de 1.193 m² para la inserción de un stand. A continuación, en el mes marzo se celebra la feria B-TRAVEL en Barcelona, a la que la Región de Murcia asistirá con un stand de 50m². Asimismo, en el mes de mayo se celebra en Bilbao la feria de EXPOVACACIONES, donde se dispondrá de un stand de 50 m².

Además, en el mes de noviembre se celebra en Londres la feria internacional de turismo WORD TRAVEL MARKET y el stand que se llevará a dicha feria contará de 90 m². Por último, la Región de Murcia asistirá con un stand propio de 50 m² a la feria nacional de turismo INTUR, que se celebrará en Valladolid en el mes de noviembre de 2025.

De este modo, se hace necesaria la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia adaptado a los diferentes metros cuadrados disponibles en cada una de las diferentes ferias de turismo mencionadas, ya que consideramos fundamental que la Región de Murcia participe con un stand propio para poder realizar su labor de promoción de la Región como destino vacacional.

Así, en el stand se mostrará la oferta turística regional a través de espacios de trabajo y expositivos, donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia, teniendo como objetivo obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

Este contrato tendrá una duración inicial de doce meses, con posibilidad de prórroga por un máximo de doce meses más. Se considera ventajoso la prórroga del contrato por los siguientes motivos:



- Reducción de costes, ya que el coste de construcción, diseño y decoración se produciría principalmente en el año 2025, pudiendo reutilizar la mayor parte de estos elementos en el año 2026. Por lo que en el año 2026 principalmente se facturarían los servicios de montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de los stands, lo que supondría una reducción de aproximadamente del 40% del presupuesto.

- Alargamiento de la vida útil de los productos a través del reciclaje. Muchos elementos y materiales se vuelven a “reutilizar”.

- Reducimos costes de producción y por tanto de consumo energético.

- Disminución en la generación de residuos.

- Cumplimiento de los aspectos legales con la Política Nacional de Residuos Sólidos.

- Mejora de la marca institucional. Las empresas que practican la economía circular tienen una valoración institucional de su marca.

- Mayor agilidad a la hora de ejecutar el proyecto en su segundo año.

Se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de **900.000,00 €, IVA incluido**, para la contratación especial de diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de cinco stands de la Región de Murcia, para las Ferias de Turismo que se celebren en territorio nacional durante los años 2025 y 2026.

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores, así como los presupuestos ofertados por los diferentes licitadores en anteriores contrataciones, el número de metros cuadrados de cada uno de los stands, las características de los elementos decorativos y tecnológicos, entre otros.



Además, a diferencia del año pasado, para esta contratación se incluyen prestaciones complementarias nuevas que suponen un aumento del presupuesto base de licitación, tales como mayor número de metros cuadrados para el stand de FITUR 2025, sumamos 190 m², que hace un total de 1.193 m², solicitamos nuevos elementos de diseño más innovadores y tecnológicos, un aéreo en todo su perímetro y la posibilidad de prórroga para las ferias de 2026.

El valor estimado de esta contratación, incluida la prórroga con las mismas ferias a celebrar en el año 2026, asciende a la cantidad de **743.801,65€, IVA excluido**.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dado por la D.A. trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000 euros, **elevo a Consejo de Gobierno** la siguiente propuesta de

ACUERDO

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de **743.801,65€, IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **900.000,00€, IVA incluido**, correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2025, con posible prórroga de 12 meses, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2025 de 650.000,00 euros, y 2026 de 250.000,00 euros.



Murcia, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.
Carmen María Conesa Nieto.**



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de junio de dos mil veinticuatro, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo de **743.801,65€, IVA excluido**, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **900.000,00€, IVA incluido**, correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorios nacional e internacional durante el año 2025, con posible prórroga de 12 meses, para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida REGIÓN DE MURCIA como destino turístico en los mercados emisores, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2025 de 650.000,00 euros, y 2026 de 250.000,00 euros.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.